

## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE LA PRESIDENCIA DEL CDTI POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y LAS ACREDITACIONES CORRESPONDIENTES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A CENTROS TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA “CERVERA” DEL AÑO 2019**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de febrero de 2020 se formuló propuesta de resolución provisional parcial de la convocatoria por el órgano instructor, la cual fue aceptada por los interesados incluidos en la presente resolución. Asimismo, se informaron las alegaciones formuladas por los interesados.

**SEGUNDO.-** Con fechas 5 de junio y 15 de julio de 2020 se formularon sendas propuestas de resolución provisional parcial a raíz de las alegaciones estimadas parcialmente y las circunstancias sobrevenidas en dos expedientes (CER 20191020 y CER 20191029).

**TERCERO.-** Por parte del representante de la agrupación del expediente CER 20191020 se han formulado alegaciones a la propuesta de resolución de 15 de julio de 2020, poniendo de manifiesto defectos procedimentales a tenor de lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de General de Subvenciones y de la normativa reguladora de las ayudas, según los cuales la propuesta de resolución provisional de fecha 5 de junio de 2020 debe tener carácter de propuesta de resolución definitiva. Estas alegaciones han sido informadas favorablemente en parte por el órgano instructor.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El órgano competente para adoptar la presente resolución es la persona titular de la Presidencia del CDTI, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la convocatoria. Asimismo, es el órgano competente para anular los actos y disposiciones dictados por el máximo órgano rector de sus organismos dependientes, conforme al artículo 111.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** Conforme al artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. En idéntico sentido, se pronuncian los artículos 21.5 de la Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo y 14.3 de la Resolución de Convocatoria.

**TERCERO.-** Según el artículo 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, son anulables los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder. Los actos anulables que, sin embargo, contengan los elementos constitutivos de otro distinto producirán los efectos de éste, en virtud del artículo 50 de la referida ley.

En virtud de lo expuesto, la Presidenta

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Convertir la propuesta de resolución provisional de 5 de junio de 2020 en propuesta de resolución definitiva, que producirá los efectos de ésta, y anular la propuesta de resolución provisional de 15 de julio de 2020.

**SEGUNDO.-** Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación adjunta y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución de convocatoria, acreditarles como "Centro de Excelencia Cervera" en la tecnología correspondiente para la que haya recibido la ayuda.

La ayuda concedida queda sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones que se hicieron constar en la propuesta de resolución definitiva y en su anexo.

La valoración favorable obtenida por las solicitudes ha sido efectuada de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Resolución de convocatoria.

**TERCERO.-** Desestimar la solicitud de subvención presentada a esta convocatoria por los solicitantes que figuran en la relación adjunta, por los motivos que se especifican en la misma, así como en la documentación obrante en cada expediente.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución de convocatoria, el beneficiario estará obligado a utilizar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido, adquiere las obligaciones que se relacionan en el artículo 2 de la misma.

**QUINTO.-** Las ayudas concedidas se financiarán con cargo a la aplicación 27.12.467C.74919 de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 y a la aplicación 28.05.467C.74919 de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 prorrogados para 2019.

**SEXTO.-** Las ayudas concedidas se registrarán por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por el Real Decreto Ley 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; por la Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos; Resolución de 6 de mayo de 2019 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. (CDTI), por la que se aprueba la convocatoria para el año 2019 del procedimiento de acreditación y concesión de ayudas destinadas a centros tecnológicos de excelencia "Cervera" y demás normativa referida en la disposición adicional única de la Resolución de convocatoria.

**SÉPTIMO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Resolución de convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, de conformidad



con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la misma.

TERESA RIESGO ALCAIDE

PRESIDENTA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO  
INDUSTRIAL, E.P.E. (CDTI)

SOLICITUDES ESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	Agrupación	NIF Solicitante	Nota Final	Presupuesto (€)				Subvención (€)			
						2020	2021	2022	Total	2020	2021	2022	Total
CER-20191015	OPEN, VIRTUALIZED TECHNOLOGY DEMONSTRATORS FOR SMART NETWORKS	FUNDACIO PRIVADA I2CAT, INTERNET I INNOVACIO DIGITAL A CATALUNYA	Representante	G-63262570	80,92	292.366,00 €	224.461,00 €	231.419,00 €	<b>748.246,00 €</b>	292.366,00 €	224.461,00 €	231.419,00 €	<b>748.246,00 €</b>
		FUNDACION CENTRO DE TECNOLOGIAS DE INTERACCION VISUAL Y COMUNICACIONES VICOMTECH	Socio	G-75051912		392.586,00 €	232.261,00 €	203.584,00 €	<b>828.431,00 €</b>	392.586,00 €	232.261,00 €	203.584,00 €	<b>828.431,00 €</b>
		FUNDACION CENTRO TECNOLXICO DAS TELECOMUNIACIONES DE GALICIA (FUNDACION CENTRO TECNOLXICO DE TELECOMUNICACIONES DE GALICIA)	Socio	G-36997229		246.539,00 €	258.645,00 €	252.404,00 €	<b>757.588,00 €</b>	246.539,00 €	258.645,00 €	252.404,00 €	<b>757.588,00 €</b>
<b>CER-20191015 - Total</b>						<b>931.491,00 €</b>	<b>715.367,00 €</b>	<b>687.407,00 €</b>	<b>2.334.265,00 €</b>	<b>931.491,00 €</b>	<b>715.367,00 €</b>	<b>687.407,00 €</b>	<b>2.334.265,00 €</b>
CER-20191003	RED DE EXCELENCIA EN TECNOLOGÍAS DE FUNCIONALIZACIÓN SUPERFICIAL PARA APLICACIONES EN SECTORES DE ALTO IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL.	ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA	Representante	G-31024706	80,88	647.724,00 €	384.908,00 €	225.121,00 €	<b>1.257.753,00 €</b>	647.724,00 €	384.908,00 €	225.121,00 €	<b>1.257.753,00 €</b>
		FUNDACION CIDETEC	Socio	G-20588588		233.732,00 €	348.299,00 €	348.299,00 €	<b>930.330,00 €</b>	233.732,00 €	348.299,00 €	348.299,00 €	<b>930.330,00 €</b>
		FUNDACION IDONIAL	Socio	G-33914557		297.470,00 €	380.397,00 €	234.029,00 €	<b>911.896,00 €</b>	297.470,00 €	380.397,00 €	234.029,00 €	<b>911.896,00 €</b>
		FUNDACION TEKNIKER	Socio	G-20545729		193.134,00 €	319.786,00 €	386.497,00 €	<b>899.417,00 €</b>	193.134,00 €	319.786,00 €	386.497,00 €	<b>899.417,00 €</b>
<b>CER-20191003 - Total</b>						<b>1.372.060,00 €</b>	<b>1.433.390,00 €</b>	<b>1.193.946,00 €</b>	<b>3.999.396,00 €</b>	<b>1.372.060,00 €</b>	<b>1.433.390,00 €</b>	<b>1.193.946,00 €</b>	<b>3.999.396,00 €</b>
CER-20191019	DESARROLLO DE COMUNIDADES LOCALES ENERGÉTICAMENTE POSITIVAS CON SISTEMAS HÍBRIDOS DE GENERACIÓN RENOVABLE Y ALMACENAMIENTO	ASOCIACION DE INVESTIGACION Y COOPERACION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA "F. DE PAULA ROJAS"	Representante	G-41099946	80,75	256.520,00 €	179.370,00 €	213.057,00 €	<b>648.947,00 €</b>	256.520,00 €	179.370,00 €	213.057,00 €	<b>648.947,00 €</b>
		FUNDACION CARTIF	Socio	G-47565478		262.693,00 €	273.132,00 €	376.062,00 €	<b>911.887,00 €</b>	262.693,00 €	273.132,00 €	376.062,00 €	<b>911.887,00 €</b>
		FUNDACION INSTITUTO TECNOLXICO DE GALICIA	Socio	G-15305923		307.376,00 €	225.181,00 €	230.082,00 €	<b>762.639,00 €</b>	307.376,00 €	225.181,00 €	230.082,00 €	<b>762.639,00 €</b>
		IK4-IKERLAN	Socio	F-20079828		202.261,00 €	216.781,00 €	205.286,00 €	<b>624.328,00 €</b>	202.261,00 €	216.781,00 €	205.286,00 €	<b>624.328,00 €</b>
		INSTITUTO TECNOLXICO DE LA ENERGIA - ASOCIACION INSTITUTO DE TECNOLOGIA ELECTRICA	Socio	G-96316476		228.190,00 €	281.237,00 €	280.972,00 €	<b>790.399,00 €</b>	228.190,00 €	281.237,00 €	280.972,00 €	<b>790.399,00 €</b>
<b>CER-20191019 - Total</b>						<b>1.257.040,00 €</b>	<b>1.175.701,00 €</b>	<b>1.305.459,00 €</b>	<b>3.738.200,00 €</b>	<b>1.257.040,00 €</b>	<b>1.175.701,00 €</b>	<b>1.305.459,00 €</b>	<b>3.738.200,00 €</b>
CER-20191020	RED DE EXCELENCIA EN FABRICACION ADITIVA	FUNDACION IDONIAL	Representante	G-33914557	80,60	238.694,00 €	530.522,00 €	319.508,00 €	<b>1.088.724,00 €</b>	238.694,00 €	530.522,00 €	319.508,00 €	<b>1.088.724,00 €</b>
		ACONDICIONAMIENTO TARRASENSE-LEITAT	Socio	G-08360232		505.300,00 €	266.492,00 €	236.161,00 €	<b>1.007.953,00 €</b>	480.035,00 €	253.167,00 €	224.353,00 €	<b>957.555,00 €</b>
		ASOCIACION DE INVESTIGACION METALURGICA DEL NOROESTE	Socio	G-36606291		221.509,00 €	376.764,00 €	320.920,00 €	<b>919.193,00 €</b>	221.509,00 €	376.764,00 €	320.920,00 €	<b>919.193,00 €</b>
		FUNDACION AITIIP	Socio	G-50973411		489.228,00 €	230.134,00 €	220.537,00 €	<b>939.899,00 €</b>	489.228,00 €	230.134,00 €	220.537,00 €	<b>939.899,00 €</b>
<b>CER-20191020 - Total</b>						<b>1.454.731,00 €</b>	<b>1.403.912,00 €</b>	<b>1.097.126,00 €</b>	<b>3.955.769,00 €</b>	<b>1.429.466,00 €</b>	<b>1.390.587,00 €</b>	<b>1.085.318,00 €</b>	<b>3.905.371,00 €</b>

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Motivo de la Desestimación
CER-20191004	DESARROLLO DE POLÍMEROS DE FUENTES RENOVABLES CON PROPIEDADES MEJORADAS PARA SU APLICACIÓN EN SECTORES INDUSTRIALES DE ALTO CONSUMO Y VALOR AÑADIDO	AINIA	G-46421988	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar su solicitud con cargo a la presente convocatoria.
		ASOCIACION DE INVESTIGACION DE MATERIALES PLASTICOS INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PLASTICO	G-46714853	
		FUNDACION AITIIP	G-50973411	
		FUNDACION PARA PROMOCION DE LA INNOVACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN LA	G-36871424	
CER-20191008	PROGRAMA ESTRATÉGICO EN AUTOMACIÓN Y ROBÓTICA COLABORATIVA ASISTIDA POR REALIDAD VIRTUAL Y AUMENTADA	ASOCIACION CENTRO TECNOLOGICO CEIT	G-20079695	<p>En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado una puntuación total superior a 70 puntos en la valoración de la memoria de actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.</p> <p>En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado los umbrales mínimos en la valoración de la memoria de actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.</p>
		FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO METALMECANICA Y DEL TRANSPORTE	G-23596240	
		IDEKO S.COOP.	F-20147773	
CER-20191009	COOPERACIÓN ESTRATÉGICA EN TECNOLOGÍAS PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR DE MATERIALES COMPUESTOS DE ALTO VALOR AÑADIDO	ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL-HOGAR CONFECCION, G.P. Y CONEXAS	G-03182870	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar su solicitud con cargo a la presente convocatoria.
		ASOCIACION DE INVESTIGACION DE MATERIALES PLASTICOS INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PLASTICO	G-46714853	
		FUNDACION CIDAUT	G-47448519	
		FUNDACION GAIKER	G-48870380	
		FUNDACION PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO Y APLICACION DE MATERIALES COMPUESTOS	G-84812296	
CER-20191011	CONSORCIO CERVERA PARA EL LIDERAZGO DE LA I+D+I EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA	ASOCIACION INSTITUTO TECNOLOGICO DE INFORMATICA	G-96278734	<p>En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado una puntuación total superior a 70 puntos en la valoración del programa estratégico, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.</p> <p>En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado los umbrales mínimos previstos en la valoración del programa estratégico, de conformidad con el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.</p>
		FUNDACION CIRCE CENTRO DE INVESTIGACION DE RECURSOS Y CONSUMOS ENERGETICOS	G-50556091	
		FUNDACION CTIC CENTRO TECNOLOGICO PARA EL DESARROLLO EN ASTURIAS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	G-33906637	
		FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DE GALICIA	G-15305923	
		INSTITUTO TECNOLOGICO DE CASTILLA Y LEON	G-09226606	

CER-20191013	ESTABLECIMIENTO DE UNA RED CERVERA PARA EL DESARROLLO DE MATERIALES TÉCNICOS ALTAMENTE SOSTENIBLES DERIVADOS DE SUBPRODUCTOS O RESIDUOS DE LA INDUSTRIA AGRÍCOLA Y DE LAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES.	ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL-HOGAR CONFECCION, G.P. Y CONEXAS	G-03182870	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar su solicitud con cargo a la presente convocatoria.
		ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL DE LA CONSERVA	G-30416754	
		CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL AGROALIMENTARIO DE EXTREMADURA	G-06334478	
		FUNDACION ANDALTEC I+D+I	G-23492655	
		INSTITUTO TECNOLOGICO DEL EMBALAJE, TRANSPORTE Y LOGISTICA	G-96308184	
CER-20191014	RED DE NANOMATERIALES CERVERA PARA LA INDUSTRIA, LA ENERGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE	ACONDICIONAMIENTO TARRASENSE-LEITAT	G-08360232	En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado los umbrales mínimos en la valoración de la memoria de actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.
		FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE COMPONENTES	G-39492947	
		FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE INVESTIGACION MULTISECTORIAL	G-70302427	
		FUNDACION GAIKER	G-48870380	
		FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL L'UREDERRA	G-31667850	
CER-20191016	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE RECUBRIMIENTOS INNOVADORES DESTINADOS AL SECTOR DEL HÁBITAT Y METAL-MECÁNICO	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION CENTRO TECNOLOGICO DEL MUEBLE Y LA MADERA REGION MURCIA	G-30434245	En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado una puntuación total superior a 70 puntos en la valoración de la memoria de actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente. En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado los umbrales mínimos en la valoración de la memoria de actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.
		FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE INVESTIGACION MULTISECTORIAL	G-70302427	
		FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL L'UREDERRA	G-31667850	
		INSTITUTO TECNOLOGICO METALMECANICO, MUEBLE, MADERA, EMBALAJE Y AFINES AIDIMME	G-46261590	
CER-20191017	DESARROLLO DE PROCESOS DE FABRICACIÓN FLEXIBLE PARA SENSÓRICA INTEGRADA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DE IMPRESIÓN	FUNDACION PRIVADA I2CAT, INTERNET I INNOVACION DIGITAL A CATALUNYA	G-63262570	En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado los umbrales mínimos en la valoración de la memoria de actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.
		FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE MIRANDA DE EBRO	G-09477738	
		FUNDACION I+D AUTOMOCION Y MECATRONICA	G-31704232	
		INSTITUTO TECNOLOGICO DE CASTILLA Y LEON	G-09226606	

CER-20191018	DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES MEDIANTE HERRAMIENTAS PREDICTIVAS QUE IMPLANTEN LA ECOINNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL DE LA CONSERVA	G-30416754	En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado una puntuación total superior a 70 puntos en la valoración de la memoria de actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.  En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado los umbrales mínimos en la valoración de la memoria de actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.
		FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA	G-04377511	
		FUNDACION I+D AUTOMOCION Y MECATRONICA	G-31704232	
CER-20191021	RED DE EXCELENCIA PARA LA SÍNTESIS Y PROCESADO DE NANO Y MICRO PARTÍCULAS MULTI-FUNCIONALES	ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL-HOGAR CONFECCION, G.P. Y CONEXAS	G-03182870	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar su solicitud con cargo a la presente convocatoria.
		ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA	G-31024706	
		FUNDACION PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO Y APLICACION DE MATERIALES COMPUESTOS	G-84812296	
		INSTITUTO TECNOLOGICO DEL EMBALAJE, TRANSPORTE Y LOGISTICA	G-96308184	
CER-20191022	CREACIÓN DE UN ECOSISTEMA QUE FACILITE A LAS PYMES EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS DE VALOR MEDIANTE FABRICACION ADITIVA	ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA DEL JUGUETE, CONEXAS Y AFINES	G-03182862	No se cumple el requisito establecido en el artículo 3.3. de la Convocatoria, dado que uno de los integrantes de la agrupación (ADIPIT), figura inscrito en el registro de centros en fecha posterior a la de la presentación de la solicitud de ayuda
		ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA	G-31024706	
		ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA INDUSTRIA DEL METAL DE CASTILLA-LA MANCHA	G-13364666	
		ASOCIACION PARA LA PROMOCION INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA DE LA	G-26411207	
		FUNDACION ANDALTEC I+D+I	G-23492655	
CER-20191023	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS BASADAS EN RECURSOS RENOVABLES ABUNDANTES EN ESPAÑA PARA LA GENERACIÓN DE HIDRÓGENO A PARTIR DE RUTAS TERMOQUÍMICAS, ELECTROQUÍMICAS Y BIOLÓGICAS.	ASOCIACION DE INVESTIGACION Y COOPERACION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA "F. DE PAULA ROJAS"	G-41099946	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar su solicitud con cargo a la presente convocatoria.
		FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ENERGETICA	G-27719913	
		FUNDACION CIDAUT	G-47448519	
		INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA ENERGIA - ASOCIACION INSTITUTO DE TECNOLOGIA ELECTRICA	G-96316476	
CER-20191024	RED CERVERA DE TECNOLOGÍAS ROBÓTICAS EN FABRICACIÓN INTELIGENTE	ASOCIACION DE INVESTIGACION METALURGICA DEL NOROESTE	G-36606291	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar su solicitud con cargo a la presente convocatoria.
		FUNDACION EURECAT	G-66210345	
		FUNDACION ANDALUZA PARA EL DESARROLLO AEROESPACIAL	G-91649616	
		FUNDACION CARTIF	G-47565478	
		FUNDACION TEKNIKER	G-20545729	

CER-20191025	TECNOLOGÍAS PARA LA MEDICINA PERSONALIZADA	ACONDICIONAMIENTO TARRASENSE-LEITAT	G-08360232	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar su solicitud con cargo a la presente convocatoria.
		ASOCIACION INSTITUTO TECNOLOGICO DE INFORMATICA	G-96278734	
		FUNDACION CENTRO DE TECNOLOGIAS DE INTERACCION VISUAL Y COMUNICACIONES VICOMTECH	G-75051912	
		FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DAS TELECOMUNICACIONES DE GALICIA (FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE TELECOMUNICACIONES DE GALICIA)	G-36997229	
		INSTITUTO TECNOLOGICO DE CASTILLA Y LEON	G-09226606	
CER-20191026	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE CAPACITACIÓN EN EL DESARROLLO DE PSICOBÍOTICOS	ASOCIACION DE INVESTIGACION DE INDUSTRIAS CARNICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G-33092495	En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado una puntuación total superior a 70 puntos en la valoración de la memoria de actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.  En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado los umbrales mínimos en la valoración de la memoria de actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.
		ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION DEL SECTOR AGROALIMENTARIO	G-26324525	
		CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL AGROALIMENTARIO DE EXTREMADURA	G-06334478	
		FUNDACION GAIKER	G-48870380	
CER-20191027	COOPERACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS PARA LA MOVILIDAD AUTÓNOMA Y CONECTADA DE ALTA SEGURIDAD EN ENTORNOS COMPLEJOS	FUNDACION PRIVADA I2CAT, INTERNET I INNOVACIO DIGITAL A CATALUNYA	G-63262570	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar su solicitud con cargo a la presente convocatoria.
		FUNDACION CIDAUT	G-47448519	
		FUNDACION PARA PROMOCION DE LA INNOVACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN LA INDUSTRIA DE AUTOMOCION DE GALICIA	G-36871424	
		INSTITUTO TECNOLOGICO DEL EMBALAJE, TRANSPORTE Y LOGISTICA	G-96308184	
CER-20191028	CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ACUÍCOLAS. COMPUESTOS CON ACTIVIDAD PROFILÁCTICA Y/O TERAPÉUTICA	ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS. CENTRO TECNICO NACIONAL DE CONSERVACION DE PRODUCTOS DE LA PESCA	G-36625309	En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado una puntuación total superior a 70 puntos en la valoración del programa estratégico, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.  En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado los umbrales mínimos previstos en la valoración del programa estratégico, de conformidad con el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.
		CLUSTER DE LA ACUICULTURA DE GALICIA	G-36884260	
		FUNDACION AZTI – AZTI FUNDAZIOA	G-48939508	
		FUNDACION CARTIF	G-47565478	
		FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE ACUICULTURA DE ANDALUCIA	G-72094444	

CER-20191029	RED DE EXCELENCIA EN TECNOLOGÍAS HABILITADORAS BASADAS EN EL DATO	ASOCIACION INSTITUTO TECNOLOGICO DE INFORMATICA	G-96278734	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar su solicitud con cargo a la presente convocatoria.
		FUNDACION EURECAT	G-66210345	
		FUNDACION CTIC CENTRO TECNOLOGICO PARA EL DESARROLLO EN ASTURIAS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	G-33906637	
		FUNDACION TECNALIA RESEARCH & INNOVATION	G-48975767	
CER-20191030	FABRICACIÓN AUTOMATIZADA Y FLEXIBLE DE ESTRUCTURAS Y COMPONENTES MULTIMATERIAL PARA EL TRANSPORTE INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL FUTURO	ASOCIACION DE INVESTIGACION METALURGICA DEL NOROESTE	G-36606291	En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado una puntuación total superior a 70 puntos en la valoración de la memoria de actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.  En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado los umbrales mínimos en la valoración de la memoria de actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con el artículo 13.2 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.
		FUNDACION PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO Y APLICACION DE MATERIALES COMPUESTOS	G-84812296	
		FUNDACION PARA PROMOCION DE LA INNOVACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN LA INDUSTRIA DE AUTOMOCION DE GALICIA	G-36871424	
		FUNDACION TECNALIA RESEARCH & INNOVATION	G-48975767	